



ESTRATEGIA DE
EMPRESARISMO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil



Estrategia de Emprendimiento y
Empleo Joven

Sistema de Garantía Juvenil.
Acceso jóvenes

Sistema de Garantía Juvenil.
Acceso empresas

¿Qué es la Garantía Juvenil?

Garantía Juvenil

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
 - Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
 - Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, los mayores de 25 años y menores de 30 cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.
 - No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
 - No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
 - No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.
- Asimismo, la inscripción o renovación como demandante de empleo en un Servicio Público de Empleo implica la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, si se cumplen los requisitos indicados.

Área de descargas

Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven

Documento completo

Resumen Ejecutivo

Folleto informativo

Plan de implantación de la Garantía Juvenil

Descargar documento

Descargar anexo

Real Decreto Ley 6/2016, de 23 de Diciembre

Descargar Real Decreto Ley 6/2016, de 23 de Diciembre

Ley 18/2014, de 15 de octubre

Ley 18/2014, de 15 de octubre

Programa Operativo de Jóvenes del Fondo Social Europeo 2014-2020

Descargar programa operativo de

Últimos tweets

Tweets por @garantia_juv



Garantía juvenil
@garantia_juv

Recuerda!! También puedes contactar con #GarantíaJuvenil a través de:

Insertar

Ver en Twitter

Te interesa

Incentivos a la contratación y el emprendimiento.

En el marco de la Garantía Juvenil se establecen bonificaciones para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, bonificaciones para la contratación por medio de un contrato de formación y aprendizaje y se mantienen las ventajas previstas para los contratos a tiempo parcial con vinculación formativa para los jóvenes inscritos en Garantía Juvenil.

Más información

- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven
- Catálogo de medidas
- Cómo darse de alta en el Sistema de Garantía Juvenil
- Cómo obtener el sello de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven

Preguntas
Frecuentes

Participan